

Guatemala, **31 de julio** de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-137-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-137-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **1 al 31 de Julio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Asesore en procesos laborales de reinstalación y procesos de verificación de cumplimiento de previos planteados por el Organismo Judicial.
- Asesore para la elaboración de procesos de reincorporación del personal derivado de las disposiciones presidenciales en relación a pandemia COVID-19.
- Asesore en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto 2021 del Ministerio de Energía y Minas.
- Asesore para el fortalecimiento de los temas relacionados con la salud para incrementar el personal de atención primaria.
-

Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Consultas para integración de expedientes y documentos relacionados con la contratación de personal de este Ministerio.
- Asesore en proyectos de acuerdos y resoluciones relacionadas con procesos financieros, y con la integración de las Unidades Ejecutoras.
- Asesore en temas legales para la elaboración de comunicados dirigidos a los usuarios de los servicios del Ministerio de Energía y Minas.

Asistir a las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando se requerido, así como analizar expedientes en materia penal

Analizar y opinar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Asesoría en materia legal para implementar un proceso de modernización de gestión de expedientes
- Asesoría en materia legal para evaluar la viabilidad de implementar la gestión con firmas electrónicas.
- Asesoría para realización de respuestas y coordinación de reuniones del Comité de Atención y Diligenciamiento CAD, para la mejora de las relaciones laborales del Ministerio.
- Asesoría en reuniones con el Sindicato de Trabajadores del Ministerio para la reactivación laboral de todo el personal del Ministerio.
- Asesoría para la implementación de un comité de seguimiento a las normas y disposiciones relacionadas con pandemia COVID-19.
- Asesore para realizar un plan de desinfección a las instalaciones del Ministerio para la prevención del Covid-19

A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaria General

- Asesore en el análisis de diversos expedientes gestionados con la secretaria general
-

Participara en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia

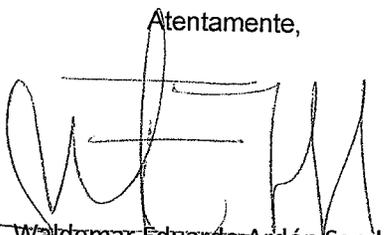


- Participe para dar asesoría laboral en reunión entre autoridades del Ministerio y Confederaciones Sindicales para la mejora de las relaciones entre trabajadores y empleador.
- Participe en reunión para atender casos relacionados con procesos de extracción de minerales en canteras.
- Participe en reuniones con el Ministerio de Trabajo para verificar los procesos pendientes de resolver en materia laboral.

El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

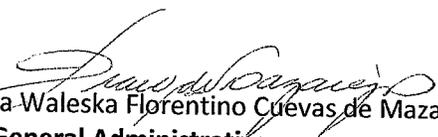
- Para llevar a cabo el cumplimiento de los procedimientos internos se utilizaron las herramientas de informáticas necesarias las cuales son implementadas en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,



Waldemar Eduardo Ardón Sandoval
DPI No. 2489-96584-0101

Aprobado


Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

